

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**

REPÚBLICA DEL PERÚ



**Resolución Directoral N° 560 -2012-AG-PSI**

Lima, 22 N° 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 2600-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 21 de noviembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, presentado por la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales SAC, a cargo de la ejecución de la Obra **"Ejecución de la Obra de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay Huaral"**, ubicada en la provincia de Huaral y departamento de Lima;

**CONSIDERANDO:**

Que, como consecuencia del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-AG-PSI, se suscribió con fecha 12 de junio de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Altavista Inversiones Globales SAC, para la ejecución de la Obra **"Ejecución de la Obra de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay Huaral"**, por la suma de S/.561,701.52, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Carta C-0181-2012/AIG recepcionada con fecha 15 de noviembre de 2012, por el Supervisor de Obra, a cargo del Ingeniero Edwin A. Martel Javier, la empresa Contratista presenta su solicitud de ampliación de plazo N° 01, por dieciocho (18) días calendario, motivado en la ejecución de las partidas, y el plazo de aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, afectando el calendario de avance de obra y la ruta crítica, debido a que si estos trabajos no se ejecutan, no se podría concluir con el avance del proyecto; indica también que su solicitud ha sido registrada en el Asiento N° 74 del Cuaderno de Obra, de fecha 26 de octubre de 2012, el Asiento N° 80 de fecha 02 de noviembre de 2012, Asiento N° 80 del 05 de noviembre de 2012, Asiento N° 82 de fecha 06 de noviembre de 2012L; indicando que la causal ha concluido el 09 de noviembre de 2012 con la notificación de la Resolución Directoral N° 520-2012-AG-PSI, que aprueba el Adicional N° 01 por Mayores metrados por la suma de S/. 42,565.90;

Que, mediante Informe del Supervisor de Obra – Ampliación de Plazo N° 01, de fecha 16 de noviembre de 2012, el referido Consorcio Supervisor de Obra, remite adjunto el Informe relacionado con la revisión, análisis, evaluación y conclusiones del expediente que sustenta la Ampliación de Plazo N° 01 presentado por el Contratista de la Obra;

Que, según consta en el referido Informe, se ha tomado en cuenta los mismos antecedentes, asientos en el cuaderno de obra sustentados por el Contratista, indicando que las partidas consideradas en el Adicional N° 01 son indispensables para el correcto funcionamiento de las infraestructuras; que la ruta crítica es afectada por los trabajos adicionales y complementarios que no han sido considerados en el cronograma de ejecución de obra planteados inicialmente; que, de la evaluación efectuada concluye que la Ampliación de Plazo N° 01 se ha generado por 15 días calendario teniendo en consideración la reprogramación de los trabajos adicionales los que no son atribuibles al contratista, que, considerando los 15 días adicionales, el plazo contractual terminaría el 21 de noviembre de 2012; que finalmente, recomienda aprobar la ampliación de plazo N°01 por 15 días calendarios, equivalente a 03 días por aprobación del Adicional N° 01 y 12 días calendario por la ejecución del Adicional N° 01;

Que, con Informe N° 097-2012-AG-PSI-DIR-OS/ARB, del 21 de noviembre de 2012, el Ingeniero Supervisor de Liquidaciones de Obras, concluye que los mayores metrados del Adicional N° 01 corresponden a la ejecución de los medidores Cd Huayan Bajo y Cd Santo Domingo, los cuales son los últimos medidores por ejecutar y complementación del ítem 8.00 Mitigación Ambiental del presupuesto aprobado del Expediente Técnico, que afecta la Ruta Crítica la cual se culminara de ejecutar cuando se hayan culminado los trabajos; que, para la ejecución de los medidores es necesario contar con el corte de agua en los medidores, en vista que la comisión de regantes no tiene programado realizar corte de agua en sus canales; que, específicamente, en el Medidor Santo Domingo la Junta de Usuarios ha elaborado el cronograma de cortes a partir de 15 de noviembre del 2012, que, el plazo contractual inicial ha terminado el 06 de noviembre del 2012 y la Resolución de aprobación del Adicional N° 01 se notificó el 09 de noviembre del 2012; que el contratista no solicita ni cuantifica los mayores gastos generales que genera su solicitud de Ampliación de plazo; tampoco la supervisión de Obra lo cuantifica; finalmente, recomienda se apruebe la Ampliación de Plazo N° 01 por 15 días calendario para la ejecución de los mayores metrados del Adicional N° 01 por Mayores Metrados, con lo que el término del plazo contractual queda definido para el 21 de noviembre de 2012;

Que, con Informe N°0432-2012-AG-PSI-OS, del 21 de noviembre de 2012, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, indica que ha evaluado los referidos documentos técnicos concluyendo que es procedente otorgar la Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución del Adicional N° 01 por Mayores Metrados al tener el sustento técnico y legal establecido para la aprobación de una Ampliación de Plazo;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego indica que la Oficina de Supervisión ha evaluado el referido documento, concluyendo que es procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por Mayores Metrados al contar con el sustento técnico y legal establecido para la aprobación de un Adicional y que son indispensables para alcanzar los objetivos y metas del Proyecto; recomendando que se emita el acto resolutivo correspondiente previo informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y notificar al contratista y supervisión de obra;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 164-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que la Ampliación de Plazo N°01 tiene como sustento la ejecución del Presupuesto Adicional N° 01; que asimismo, se verifica que se ha seguido con el procedimiento para su aprobación establecido en el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; que, estando a las conclusiones y recomendaciones arribadas por los órganos técnicos competentes de la Entidad,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 560 -2012-AG-PSI**

-2-

contenidos en los informes precedentes, recomienda la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 01, en quince (15) días adicionales, sin el reconocimiento de mayores gastos generales por no haber sido solicitados por el Contratista de Obra;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar**, parcialmente, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 15 (quince) días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, presentada por la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales SAC, a cargo de la ejecución de la Obra **"Ejecución de la Obra de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay Huaral"**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Notificar**, la presente Resolución al Contratista Altavista Inversiones Globales SAC, al Consorcio Supervisor de Obra, a la Junta de Usuarios Chancay Huaral, a la Dirección de Infraestructura de Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO